



Audit Corporate

Exportadora Bananera Noboa S.A.

Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2016
Junto con el informe de los auditores independientes

Edificio Quil 1, Of. 102 primer piso, Cachi 601 y Quisquis
(503 4) 6040780 - 6040788 - 2337253
f auditcorporate @auditcorporate auditcorporate



EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A.
INDICE

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	4
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	9
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	10
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO	11
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	12
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	13
1 INFORMACIÓN GENERAL	13
2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS	14
3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES	21
4 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	21
5 PROPIEDADES Y EQUIPOS	22
6 CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	23
7 OTROS ACTIVOS	23
8 IMPUESTO A LA RENTA	23
9 OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS	26
10 INSTRUMENTOS FINANCIEROS	27
11 PATRIMONIO	28
11 COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA	28
12 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	28
13 ACCIONES LEGALES	29
14 CONTINGENCIAS	32
15 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA	33
16 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	33

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y a la Junta de Directores de Exportadora Bananera Noboa S.A.:

Abstención de opinión

Fuimos contratados para auditar los estados financieros de Exportadora Bananera Noboa S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

No expresamos una opinión sobre los estados financieros adjuntos de Exportadora Bananera Noboa S.A. debido a la importancia de los asuntos descritos en la sección "Fundamentos de la abstención de opinión", no nos fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para nuestra opinión sobre dichos estados financieros.

Fundamentos de la abstención de opinión

Tal como se explica, con más detalle, en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, la Compañía no genera ingresos por sus actividades continuas vinculadas a las exportaciones de banano, producto a que la Compañía dejó de operar en agosto del 2009, éste evento conllevó a que la Compañía presente una disminución en su total de activos entre el año que dejó de operar y el 31 de diciembre del 2016 por US\$89.9 millones (92%). Tal situación originó que la Compañía presente pérdidas recurrentes en los últimos años lo que ha ocasionado que su patrimonio se reduzca en un 98%. A criterio de la Administración de la Compañía, ésta considera que seguirá operando como empresa en funcionamiento, en virtud a que los accionistas resolverán dichas situaciones, sin embargo, no exponen los planes para revertir dichas situaciones. Este hecho indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Con fecha 21 de mayo del 2013, el Servicio de Rentas Internas - SRI mediante Boleta de notificación RLS-03855-2012, realizó el "EMBARGO" de Hacienda La Clementina de propiedad de la Compañía EQTIRES S.A. a quien el SRI la califica como parte del grupo económico de Exportadora Bananera Noboa S.A., quien adeudaba a esa fecha de dicha notificación US\$102 millones. Siendo ésta la continuación del proceso coactivo con fecha de Notificación 28 de septiembre del 2012, el área de coactivas del SRI, emitió el Auto de Pago de Procedimiento Coactivo No. RLS-03855-2012, en contra de Exportadora Bananera Noboa S.A. y se dispone la retención de fondos y créditos presentes y futuros que mantenga en cuentas corrientes de ahorro, inversiones, créditos por pagos de vouchers por consumo de tarjetas de crédito o a cualquier otro título, hasta por un monto de US\$99 millones, más un 10% de su totalidad en todas las instituciones del sistema financiero, así como también la prohibición de enajenar bienes, y el secuestro de vehículos de Exportadora Bananera Noboa S.A., como se indica con mayor detalle en la Nota 1. Cabe de indicar que estas medidas precautelares fueron aplicadas también a otras empresas consideradas como relacionadas por parte del SRI, dichas empresas sufrieron así mismo, el embargo e incluso el secuestro y remate de bienes. Las medidas precautelares aplicadas, así como las otras acciones provenientes del Auto de Pago de Procedimiento Coactivo fueron levantadas para Exportadora Bananera Noboa S.A. mediante la resolución N°

RLS-COAPGCC14-01883 con fecha 27 de junio del 2014, sin embargo durante los años 2014 y 2015, se realizaron algunos remates de los bienes señalados, como se explica con mayor detalle en la Nota 14. Los asesores legales consideran, que el auto de pago de procedimiento coactivo, así como otras acciones provenientes de este proceso son de carácter inconstitucional por tal motivo Exportadora Bananera Noboa S.A. ha realizado acciones legales que pretenden probar que todos los procesos ligados al procedimiento coactivo que conllevo el embargo, orden de secuestro y remate de bienes de las empresas Compañía Ganadera El Tejano, Líneas Aéreas Nacionales Ecuador S.A. LAN-ECUADOR y Bananera Continental Banacont S.A., son ilegales. De acuerdo a lo que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad, cuando surge alguna obligación presente como resultado de un suceso pasado, sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos y, exista una estimación fiable del importe de la obligación, se debe reconocer una provisión, así como una pérdida cuando esta se origine, adicionalmente, dichas normas contables establecen que un elemento de propiedad, planta y equipo será reconocido como activo si, y solo si es de su propiedad y sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos derivados del mismo, además de ello, establecen que las pérdidas de cualquier naturaleza serán reconocidas en los resultados del ejercicio cuando éstas se originen. Al 31 de diciembre del 2016 y a la fecha de emisión de nuestro dictamen, los estados financieros adjuntos no revelan la constitución de una provisión por las pérdidas originadas en los procesos coactivos procedentes del embargo, secuestro y remates de bienes muebles e inmuebles de las Compañías afectadas, quienes podrían exigir a Exportadora Bananera Noboa S.A. el pago de dichas pérdidas, las cuales totalizan US\$99 millones. A criterio de los asesores legales, dichas provisiones no son necesarias que se constituyan en virtud a las acciones legales que se están planteando, como se explica con mayor detalle en la Nota 14. Esto motivó nuestra calificación al dictamen de auditoría en los años 2014 y 2015 sobre los estados financieros relativos a dichos ejercicios. En nuestra opinión sobre los estados financieros del periodo 2016, también observamos este hecho debido al posible efecto no ajustado en los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre del 2016, no se ha efectuado la medición a valor razonable de todos los componentes que conforman los saldos de las cuentas de instalaciones y adecuaciones. De acuerdo a lo que establece en la NIC 16, la Administración de la Compañía debió (en la fecha de transición NIIF correspondiente al año 2011) establecer la medición al valor razonable de todos los componentes que conforman los rubros de activos fijos de instalaciones y adecuaciones, y por consiguiente, no nos fue factible establecer los posibles efectos de la correcta medición a su valor razonable de dichas cuentas. El mantener este saldo de instalaciones y adecuaciones registrado a su costo histórico motivó nuestra calificación al dictamen de auditoría en los años 2014 y 2015. En nuestra opinión sobre los estados financieros del periodo 2016, también observamos este hecho debido al posible efecto no ajustado en los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre del 2016, otros activos incluye US\$552 mil que corresponden a gastos de periodos anteriores que a criterio de la Administración son capitalizados para que posteriormente sean reconocidos como gastos. En nuestra revisión de los mayores de periodos anteriores pudimos observar que dicho saldo proviene desde el año 2012 y que corresponden a gastos que fueron capitalizados en dichos periodos. De acuerdo al marco conceptual de las NIIF establece que dentro del estado de resultados, se reconoce inmediatamente como tal un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando, y en la medida que, tales beneficios futuros no cumplen o dejan de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el balance.

Párrafo de énfasis

Con fecha 13 de septiembre del 2011, la Superintendencia de Compañías, emitió Resolución No. SC.D.G.110050, en la cual se declaró la intervención de la Exportadora Bananera Noboa S.A. por estar incurso en la causal 3 del Artículo 354 de la Ley de Compañías; con el objeto de supervigilar su marcha económica, para lo cual se designó un interventor el cual se mantiene a la fecha de nuestro dictamen, tal como lo ampliamos en la nota 1.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la compañía por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraudes o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con dicha situación, así como el uso de las bases contables aplicables para una empresa en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa objetiva para hacerlo.

La Administración y los encargados del gobierno, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestra responsabilidad es efectuar una auditoría de los estados financieros de Exportadora Bananera Noboa S.A. de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y emitir un informe de auditor. Sin embargo, debido a los asuntos descritos en la sección "**Fundamentos de la abstención de opinión**" de este informe, no nos fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para nuestra opinión sobre dichos estados financieros.

Somos independientes de Exportadora Bananera Noboa S.A. de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código.



CPA. John Hidalgo, Msc.
Socio
SC-RNAE-774
Guayaquil, Julio 25, 2017

Hidalgo Auditores Asociados Cía. Ltda.
SC-RNAE-870

EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

	Notas	...Diciembre 31... 2016	2015
(en miles de U.S. dólares)			
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo y bancos		34	29
Inventarios		48	48
Otros activos		19	19
Total activos corrientes		101	96
Activos no corrientes:			
Cuentas por cobrar a largo plazo	4 , 13	4.546	4.705
Propiedades y equipos	5	403	430
Otros activos	6	2.925	3.110
Total activos no corrientes		7.874	8.245
Total activos		7.975	8.341
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes:			
Sobregiros bancarios		-	118
Obligaciones acumuladas		14	14
Pasivos por impuestos corrientes	8	166	176
Total pasivos corrientes		180	308
Pasivos no corrientes:			
Cuentas por pagar a largo plazo	7 , 13	7.320	6.785
Obligaciones por beneficios definidos	9	406	636
Total pasivos no corrientes		7.726	7.421
Total pasivos		7.906	7.729
Patrimonio:			
Capital social	11	16	16
Reservas		99	99
Resultados acumulados		(46)	497
Total patrimonio		69	612
Total pasivos y patrimonio		7.975	8.341

Ver notas a los estados financieros



Ab. Roberto Ponce Noboa
Representante Legal



Econ. Lorena Domenech
Contadora General

EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

	Notas	...Diciembre 31... 2016	2015
		(en miles de U.S. dólares)	
Gastos de administración	12	(269)	(384)
Gastos financieros	12	(14)	(59)
Otros egresos, netos		<u>(238)</u>	<u>(199)</u>
Pérdida		(521)	(642)
Impuesto a la renta corriente	8	<u>(22)</u>	<u>(21)</u>
Pérdida del año		(543)	(663)

Ver notas a los estados financieros



Ab. Roberto Ponce Noboa
Representante Legal



Econ. Lorena Domenech
Contadora General

EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

	Capital social	Reservas	Resultados acumulados	Total
	(en miles de U.S. dólares)			
Saldos al 1 de enero del 2015	16	99	1.160	1.275
Pérdida del año	-	-	(663)	(663)
Saldos al 31 de diciembre del 2015	16	99	497	612
Pérdida del año	-	-	(543)	(543)
Saldos al 31 de diciembre del 2016	16	99	(46)	69

Ver notas a los estados financieros



Ab. Roberto Ponce Noboa
Representante Legal



Econ. Lorena Domenech
Contadora General

EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

...Diciembre 31...
 2016 2015
 (en miles de U.S. dólares)

**FLUJOS DE EFECTIVO DE
 ACTIVIDADES DE OPERACION:**

Recibido de clientes	-	377
Pagado a proveedores	397	(104)
Intereses pagados	(14)	(59)
Otros egresos, netos	(238)	(199)
Impuesto a la renta	(22)	(21)
Flujo de efectivo neto proveniente (Utilizado) de actividades de operación	123	(6)

**FLUJOS DE EFECTIVO EN
 ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:**

Obligaciones por pagar a bancos y otros	(118)	-
---	-------	---

EFFECTIVO Y BANCOS:

Incremento (Disminución), neto en efectivo y bancos	5	(6)
Saldos al comienzo del año	29	35
Saldo al final del año	34	29

Ver notas a los estados financieros



Ab. Roberto Ponce Noboa
 Representante Legal



Econ. Lorena Domenech
 Contadora General

EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

1 INFORMACIÓN GENERAL

Exportadora Bananera Noboa S.A. es una Compañía constituida el 30 de diciembre de 1946 en la ciudad de Guayaquil, su principal actividad consiste en operaciones de cultivo, cosecha, fumigación, transporte, y exportación de banano.

En el mes de agosto del 2009, la Administración de la Compañía dejó de operar en sus instalaciones en la ciudad de Guayaquil, Machala y El Carmen, y tomó la decisión de no seguir exportando.

Durante el año 2016, Exportadora Bananera Noboa S.A. continúa sin presentar operaciones, tal situación originó que no registre ingresos de operaciones continuas vinculadas a las exportaciones de banano.

Con fecha 13 de septiembre del 2011, la Superintendencia de Compañías, emite Resolución No. SC-II-G-110050, en la cual se declara la intervención de Exportadora Bananera Noboa S.A. por estar incurso en la causal 3 del Artículo 354 de la Ley de Compañías; con el objeto de supervigilar su marcha económica, para lo cual se designó un interventor, el mismo que se encuentra en las instalaciones de la Compañía durante su operación. A la fecha de emisión del presente informe, el proceso de intervención por parte de la Superintendencia de Compañías aún se mantiene.

Con fecha 21 de mayo del 2013, el Servicio de Rentas Internas - SRI mediante Boleta de notificación RLS-03855-2012, realizó el "EMBARGO" de Hacienda La Clementina de propiedad de la Compañía EQTIRES S.A. a quien el SRI la califica como parte del grupo económico de Exportadora Bananera Noboa S.A., quien adeudaba a esa fecha de dicha notificación US\$102 millones. Siendo ésta la continuación del proceso coactivo con fecha de Notificación 28 de septiembre del 2012, el área de coactivas del SRI, emitió el Auto de Pago de Procedimiento Coactivo No. RLS-03855-2012, en contra de Exportadora Bananera Noboa S.A. y se dispone la retención de fondos y créditos presentes y futuros que mantenga en cuentas corrientes de ahorro, inversiones, créditos por pagos de vouchers por consumo de tarjetas de crédito o a cualquier otro título, hasta por un monto de US\$99 millones, más un 10% de su totalidad en todas las instituciones del sistema financiero, así como también la prohibición de enajenar bienes, y el secuestro de vehículos de Exportadora Bananera Noboa S.A.. Cabe de indicar que estas medidas precautelares fueron aplicadas también a otras empresas consideradas como relacionadas por parte del SRI, dichas empresas sufrieron así mismo, el embargo e incluso el secuestro y remate de bienes. Las medidas precautelares aplicadas, así como las otras acciones provenientes del Auto de Pago de procedimiento coactivo fueron levantadas para Exportadora Bananera Noboa S.A. mediante la resolución N° RLS-COAPGCC14-01883 con fecha 27 de junio del 2014, sin embargo durante los años 2014 y 2015, se realizaron algunos remates de los bienes señalados acorde al Auto de Pago de Procedimiento Coactivo No. RLS-03855-2012, como se expone con mayor detalle en la Nota 14.

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, la Compañía no cuenta con empleados en relación de dependencia, sin embargo mantiene 267 ex-trabajadores que gozan de jubilación patronal que es pagado de manera mensual.

La información contenida en estos estados financieros y sus notas es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Declaración de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Moneda funcional: La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

Bases de preparación: Los estados financieros de Exportadora Bananera Noboa S.A. han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertas propiedades que son vendidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

Los estados financieros adjuntos, fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en funcionamiento, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, la Compañía desde años anteriores no ha generado ingresos por sus actividades continuas (operaciones de cultivo, cosecha, fumigación, transporte, y exportación de banano), tal situación originó que la Compañía presente pérdidas recurrentes en los últimos años por US\$543 y US\$663 mil en los periodos 2016 y 2015, respectivamente. A criterio de la Administración de la Compañía, considera que seguirá operando como empresa en funcionamiento, en virtud a que los accionistas resolverán dichas situaciones.

Estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2016, aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan:

Efectivo y bancos: Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

Inventarios: Los inventarios son presentados al costo de adquisición. Son valuados al costo promedio ponderado.

Propiedades y equipos:

- **Medición en el momento del reconocimiento:** Las partidas de maquinarias y equipos y vehículos se medirán inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considerará como parte del costo de los activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

- **Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo:** Después del reconocimiento inicial, el terreno e instalaciones y adecuaciones son registradas al costo menos la depreciación acumulada.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen. Cabe señalar, que algunas partidas de propiedades y equipo de la Compañía, requieren revisiones periódicas. En este sentido, las partes objeto de sustitución son reconocidas separadamente del resto del activo y con un nivel de disagregación que permite depreciarlos en el periodo que medie entre la actual y hasta la siguiente reparación.

- **Medición posterior al reconocimiento: modelo de revaluación:** Después del reconocimiento inicial, los terrenos y ciertas instalaciones y adecuaciones de Exportadora Bananera Nobao S.A. son presentados a sus valores revaluados, que son sus valores razonables, en el momento de las revaluaciones, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Cualquier aumento en la revaluación de los terrenos, edificios, maquinarias y equipos se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de propiedades y equipos, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo previamente reconocida en resultados,

Los efectos de la revaluación de propiedades y equipo sobre el impuesto a la renta diferido, se contabilizan y revelan de acuerdo con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

- **Método de depreciación y vidas útiles:** El costo o el valor revaluado de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Ítem	Vida útil (en años)
Instalaciones y Adecuaciones	4 - 20
Maquinarias y Equipos	10
Muebles y enseres	10
Vehículos	5

- **Retiro o venta de propiedades y equipo:** La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a resultados acumulados.

- **Activos totalmente depreciados:** Se considera relevante para cubrir las necesidades de los usuarios de los estados financieros mantener el importe en libros bruto de cualesquiera propiedades y equipos que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso. Es política de la Administración revelar dichos activos totalmente depreciados sin valor residual.

Impuestos: El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

- **Impuesto corriente:** El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.
- **Impuestos diferidos:** El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivas. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

- **Impuestos corrientes y diferidos:** Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Provisiones: Se reconocen cuando se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Costos y gastos: Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Compensación de saldos y transacciones: Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

Activos financieros: Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable y se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos corrientes.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en resultados, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

- **Cuentas por cobrar:** Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo.

Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

- **Cuentas por pagar:** Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Modificaciones aplicables a partir del 1 de enero del 2016

La aplicación de las demás enmiendas, señaladas a continuación, no ha tenido ningún impacto material en las revelaciones o importes reconocidos en los estados financieros de la Compañía

NIIF	Título	Vigentes a partir de:
Modificaciones a la NIC 1	Iniciativas de revelación	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38	Clarificación de los métodos aceptables de depreciación y amortización	Enero 1, 2016

• **Modificaciones a la NIC 1 iniciativa de revelación**

La Compañía ha aplicado estas enmiendas por primera vez en el año actual. Las enmiendas clarifican que una entidad no necesita proporcionar una revelación específica requerida por las NIIF, si la información resultante de tal revelación no es material, y da guía sobre las bases de información agregada y desagregada para propósitos de revelación. Sin embargo, las enmiendas reiteran que una entidad debe considerar proveer información adicional cuando el cumplimiento con un requerimiento específico de NIIF es insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros entiendan el impacto de transacciones particulares, eventos y condiciones, sobre la posición financiera y resultados de operación.

Respecto de la estructura de los estados financieros, las enmiendas proveen ejemplos de un orden sistemático o agrupación de notas.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido ningún impacto material en la posición financiera y resultados de operación de la Compañía.

• **Modificaciones a la NIC 16 y NIC 38 aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización**

Las modificaciones a la NIC 16 prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación para partidas de propiedad, planta y equipo basado en el ingreso. Mientras que las modificaciones a la NIC 38 introducen la presunción rebatible de que el ingreso no es una base apropiada para la amortización de un activo intangible. Esta presunción solo puede ser rebatida en las siguientes dos circunstancias:

- Cuando el activo intangible es expresado como medida de ingreso; o,
- Cuando se pueda demostrar que un ingreso y el consumo de beneficios económicos del activo intangible se encuentran estrechamente relacionados.

Las modificaciones se aplican prospectivamente para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 o posteriormente. En la actualidad, la Compañía usa el método de línea recta para la depreciación y amortización de propiedades, planta, equipo y bienes intangibles, respectivamente. La Administración de la Compañía considera que el método de línea recta es el más apropiado para reflejar el consumo de beneficios económicos inherentes a los respectivos activos, por lo tanto, la Administración de la Compañía no anticipa que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 tengan un impacto material en los estados financieros de la Compañía.

Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas:

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas, que permiten aplicación anticipada. Un detalle es como sigue:

NIIF	Título	Vigentes a partir de:
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
Modificaciones a la NIC 7	Iniciativa de revelación	Enero 1, 2017

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

• NIIF 9 instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar ni que incluya una consideración contingente reconocida por el comprador en una combinación de negocios de acuerdo con NIIF 3) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.

- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.
- Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.
- La NIIF 9 mantiene los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura, que en la actualidad se establecen en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros de la Compañía. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

• **Modificaciones a la NIIF 7 iniciativa de revelaciones**

Las modificaciones requieren a una entidad proveer revelaciones que permitan a los usuarios de estados financieros evaluar los cambios en pasivos que surgen de actividades de financiamiento.

La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto material sobre los estados financieros consolidados.

3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de

determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- **Deterioro de activos:** A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

- **Estimación de vidas útiles de maquinaria, instalaciones y adecuaciones y muebles de enseres:** La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la política de Propiedades y equipos (método de depreciación y vidas útiles)
- **Impuesto a la renta diferido:** A criterio de la Administración, las diferencias que existieren entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro. La Compañía estima que los efectos determinados por la Administración no serán recuperados en el futuro, es por ello que la Compañía ha considerado no registrar dichos efectos.

4 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Un resumen de cuentas por cobrar a largo plazo es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar a largo plazo:		
Compañías relacionadas, nota 13	2.946	66
Compañías locales	1.377	4.416
Compañías del exterior	223	223
Total	<u>4.546</u>	<u>4.705</u>

Al 31 de diciembre del 2016, los rubros de compañías relacionadas y compañías locales corresponden a saldos pendientes de cobro mayores a un año, que incluye entidades sin operación, en liquidación y/o reorganización de actividades, sobre las cuales la Administración de la Compañía se encuentra en planes de reestructuración de deudas y se encuentran en proceso de definición con dichas entidades sobre los plazos de recuperación y la aplicabilidad del cobro de una tasa de interés, si fuera el caso.

La Administración de la compañía considera que dichas cuentas por cobrar serán recuperables acorde al plan reestructuración de deudas que se están implementando entre las partes. La Compañía dispone de políticas de gestión de riesgos financieros para asegurar que todos los valores pendientes de cobros sean recuperados dentro de los términos acordados.

5 PROPIEDADES Y EQUIPOS

Un resumen de propiedades y equipos es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Costo y valuación	3.639	3.639
Depreciación acumulada	(3.236)	(3.208)
Total	403	431
Clasificación de propiedades y equipos:		
Terreno en propiedad	238	238
Instalaciones y adecuaciones	96	121
Maquinarias y equipos	69	72
Total de propiedades y equipos	403	431

Los movimientos de propiedades y equipos fueron como sigue:

	Maquinarias y equipos	Vehículos	Instalaciones y adecuaciones	Total
	(en miles de U.S. dólares)			
Depreciación acumulada				
Saldo al 1 de enero del 2015	1.515	567	1.096	3.178
Depreciación	4	-	26	30
Saldo al 31 de diciembre del 2015	1.519	567	1.122	3.208
Depreciación	3	-	25	28
Saldo al 31 de diciembre del 2016	1.522	567	1.147	3.236

Activos totalmente depreciados: Al 31 de diciembre del 2016, propiedades y equipos revelan activos fijos que se encuentran totalmente depreciados que se revelan sin valor residual, los cuales representan el 80% del total.

6 OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2016, el rubro de otros activos no corrientes corresponde principalmente a saldos a favor de crédito tributario por concepto de retenciones en la fuente provenientes de años anteriores. Estos importes a criterio de la Administración serán recuperables vía reclamo y/o en futuros actos tributarios en donde sea factible y viable su compensación con glosas del mismo impuesto.

7 CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Un resumen de cuenta por pagar a largo plazo es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por pagar a largo plazo:		
Compañías relacionadas, nota 13	6.270	5.249
Compañías locales	719	1.205
Compañías del exterior	331	331
Total	<u>7.320</u>	<u>6.785</u>

Al 31 de diciembre del 2016, los rubros de compañías relacionadas y compañías locales corresponden a saldos pendientes de pago con entidades sin operación, en liquidación y/o en proceso de reorganización de actividades, sobre las cuales la Administración de la Compañía se encuentra en procesos de reestructuración de deudas con dichas entidades para establecer plazos de cancelación y la aplicabilidad del pago de una tasa de interés, si fuera el caso.

La Administración de la Compañía considera que dichas cuentas por pagar serán liquidadas acorde al plan reestructuración de deudas que se están implementando entre las partes. La Compañía dispone de políticas de gestión de riesgos financieros para asegurar que todas las obligaciones se paguen dentro de los términos acordados.

8 IMPUESTO A LA RENTA

- **Pasivos del año corriente:** un resumen de pasivos por impuesto corriente es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Pasivos por impuestos corrientes:		
Retenciones en la fuente por pagar	83	89
Retenciones IVA por pagar	83	87
Total	<u>166</u>	<u>176</u>

- **Conciliación tributaria: contable del impuesto a la renta corriente:** Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Pérdida según estados financieros antes de participación a trabajadores	(521)	(642)
Gastos no deducibles	203	177
Pérdida sujeta a amortización	(318)	(465)
Anticipo calculado (1)	22	21
Impuesto a la renta cargado a resultados	22	21

- 1) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. En tal sentido, se constituye este anticipo en el impuesto mínimo del impuesto a la renta, solo si éste sea mayor que el impuesto a la renta causado calculado en la determinación del impuesto a la tasa del 22% o 25%, que fuere el caso, de cada año. Al respecto, de dicha comparación la Compañía, durante el año 2016, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta de US\$22 mil, (US\$21 mil en el 2015), consecuentemente, la Compañía registró en resultados US\$ 22 mil (US\$21 mil en el 2015) equivalente al impuesto a la renta mínimo en razón que el mismo fue mayor que el impuesto a la renta causado.

Las declaraciones de impuestos han sido revisadas hasta el año 2010 y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2014 al 2016.

- **Movimiento de la provisión para impuesto a la renta:** Un resumen del movimiento de impuesto a la renta es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldo al comienzo del año	-	-
Anticipo calculado	22	21
Pagos efectuados	(22)	(21)
Saldo al final del año	-	-

- **Aspectos tributarios:**

El 29 de abril de 2016 se emitió la Ley Orgánica para el Equilibrio para las Finanzas Públicas, a continuación se detallan los aspectos más importantes:

- Disminución de hasta dos puntos porcentuales de IVA a quienes paguen con medios electrónicos sus consumos.
- Eliminación del Impuesto a la Salida de Divisas en transacciones hasta US\$5,000 anuales con tarjetas de crédito y débito.
- Rebaja en el anticipo de Impuesto a la Renta a las empresas que utilicen medios electrónicos de pago.

- Reducción del anticipo del Impuesto a la Renta de las microempresas a través de un cálculo más simple.
- No se cobrarán intereses por mora en el pago de las obligaciones atrasadas con el SRI y el IESS a los proveedores del Estado, que tengan pagos pendientes en el Ministerio de Finanzas o en la respectiva empresa pública nacional.
- Con respecto al Impuesto a los Consumos Especiales se equipara la contribución de la cerveza en relación a las demás bebidas que contienen alcohol. La cerveza sube 13 centavos en su presentación de mayor consumo y los cigarrillos 1 centavo.
- Se sustituye el cálculo del impuesto de las bebidas gaseosas, antes se pagaba sobre su precio, ahora se paga un impuesto de acuerdo a los litros del producto, igual tratamiento para las bebidas energizantes.
- El consumo de telefonía, los hogares y las personas se mantienen libres de pagar este ICE, pero las sociedades están sujetas al 15%, mientras que los planes de internet y datos continúan exentos de este impuesto.
- Se establece un mecanismo de pago anticipado de Impuesto a la Renta en la comercialización de minerales.
- La distribución de recursos para los gobiernos seccionales se realiza de acuerdo a ingresos realmente percibidos.

El 21 de julio de 2016 se emitió la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos en donde se establecen reformas al COIP por obligaciones con la Administración Tributaria y reformas para el control en la prevención de lavados de activos.

También el 21 de julio de 2016 se promulgó la Ley Orgánica para evitar la elusión del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones en donde el principal cambio de esta norma es el cambio de la tabla para el pago de este impuesto.

El 20 de mayo del 2016, se emitió la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad ciudadana para la Reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, a continuación se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

- Se establece la contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en Ecuador de propiedad de sociedades no residentes en Ecuador equivalente al 0.9% en general y 1.8% al sujeto pasivo está en paraíso fiscal.
- Se establece la contribución solidaria del 3% sobre la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015, aplicado a las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta.
- Exoneración del pago del impuesto a la renta por cinco años a las inversiones realizadas en las provincias de Manabí y Esmeraldas.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Dividas ISD y aranceles aduaneros, a las importaciones efectuadas a favor de contribuyentes que hayan sufrido una afectación económica directa en sus activos productivos como

consecuencia del desastre natural y que tengan su domicilio en las provincias de Manabí y Esmeraldas.

- Exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015, a los sujetos pasivos que hayan sufrido una afectación directa en sus activos o actividad económica, como consecuencia del desastre natural, cuyo domicilio sea en las zonas afectadas. Los sujetos pasivos que ya hubieren cancelado dicho saldo tendrán derecho a la devolución del mismo.
- Incremento de la tarifa del IVA al 14% por el período de un año.
- Devolución o compensación de 2 puntos porcentuales adicionales del IVA pagado por las transacciones realizadas con dinero electrónico.

El 12 de octubre del 2016, se emitió la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios sectores productivos e interpretativa del Art. 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y descentralización que estableció entre otros lo siguiente:

- Para efectos de la base imponible del ICE, se establece un cambio en la definición del precio ex aduana, el cual equivale a la suma de las tasas arancelarias, fondos y tasas extraordinarias recaudadas por la autoridad aduanera al momento de desaduanizar los productos importados más el valor en aduana de los bienes.
- Se establece que las Compañías tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores.

• Precios de transferencia

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de precios de transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2016, no supera el importe acumulado mencionado.

9 OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Un resumen de las obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Jubilación patronal	406	631
Bonificación por desahucio	-	5
Total	<u>406</u>	<u>636</u>

Jubilación patronal: De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores

sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	631	631
Beneficios pagados	62	-
Otros	(287)	-
Saldos al final del año	<u>406</u>	<u>631</u>

Bonificación por desahucio: De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	5	5
Beneficios pagados	1	-
Otros	(6)	-
Saldos al final del año	<u>-</u>	<u>5</u>

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y la mortalidad. El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del periodo de referencia de los respectivos supuestos.

Cada año se realiza un estudio de comparación entre activos y pasivos en el que se analizan las consecuencias de las políticas de inversión estratégica en términos de perfiles y de riesgo-rendimiento (las políticas de inversión y contribución se integran dentro de este estudio).

La duración media de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre del 2016 y 2015 es de 55 años y que corresponden a 267 de ex-trabajadores por haber cumplido dicha condición.

Las presunciones principales usadas para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Tasas de descuento	5,66%	5,66%
Tasas esperada del incremento salarial	4,41%	4,41%

Los importes reconocidos en los resultados respecto a dichos planes de beneficios definidos son los siguientes:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Costo actual del servicio	62	-

Durante el año 2016, del importe del costo del servicio es de US\$62 mil el cual ha sido incluido en el estado de resultados como costos de administración.

10 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una Gerencia Financiera, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso:

- **Riesgo en las tasas de interés:** La Compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés. Sin embargo este riesgo es manejado por la Compañía a través de la cancelación oportuna a proveedores, y manteniendo saldos por pagar a empresas Relacionadas, entre ellas un Banco a una tasa fija.
- **Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes relacionadas, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

11 PATRIMONIO

Capital Social: El capital social autorizado consiste de 400,000 acciones de US\$0,04 valor nominal unitario al 31 de diciembre del 2016 y 2015, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

Reserva Legal: La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

12 GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de los gastos es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Gastos de administración	(269)	(384)
Gastos financieros	(14)	(59)
Total	<u>(283)</u>	<u>(443)</u>

Un detalle de gastos por su naturaleza es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Jubilación y desahucio	(62)	-
Arrendamiento operativo	(50)	(265)
Depreciaciones	(28)	(30)
Gastos financieros	(14)	(59)
Alquileres y seguros	-	(19)
Otros gastos	(129)	(70)
Total	<u>(283)</u>	<u>(443)</u>

13 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Transacciones Comerciales: Durante el año, Exportadora Bananera Noboa S.A. realizó las siguientes transacciones comerciales con partes relacionadas:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Gastos de administración	35	-

Saldos por cobrar y pagar: Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

...Diciembre 31,...

2016	2015
------	------

(en miles de U.S. dólares)

Cuentas por cobrar

Largo plazo:

División exportadora	2.690	66
División agrícola	152	-
División naviera	103	-
División ganadera	1	-
Total cuentas por cobrar relacionadas	2.946	66

Cuentas por pagar

Largo plazo:

División exportadora	5.409	5.016
División naviera	3	3
División agrícola	1	1
División empaque	-	50
Otras divisiones	857	179
Total cuentas por pagar relacionadas	6.270	5.249

Al 31 de diciembre del 2016, la Administración de la Compañía consideró revelar como partes relacionadas a aquellas divisiones en las cuales se cumplen las definiciones establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad No. 24 (Información a Revelar sobre Partes Relacionadas), respecto de los criterios de control (subsidiarias) bajo una misma controladora. Con respecto a esta clasificación, en el 2015 se agregaba adicionalmente a esta definición el criterio de influencia significativa (asociadas).

Los saldos pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el periodo actual ni en periodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los saldos adeudados por partes relacionadas.

Los saldos de cuentas por cobrar y pagar no generan intereses y no tienen un plazo de vencimiento establecido.

14 ACCIONES LEGALES

Con fecha 28 de septiembre del 2012 mediante Boleta de notificación RLS-03855-2012, el área de coactivas de la Dirección Regional Litoral Sur del Servicio de Rentas Internas (SRI), emite el Auto de Pago de Procedimiento Coactivo en contra de Exportadora Bananera Noboa S.A. la cual estableció la prohibición de enajenar acciones en compañías; prohibición de enajenar inmueble en Zona Industrial, manzana 2013, solar 6, división 2, parroquia Ximena; dichas medidas fueron levantadas mediante la providencia N° RLS-COAPGCC14-02567 con fecha 18 de julio del 2014; prohibición de enajenar y orden de secuestro de los vehículos de su propiedad, los que se detallan a continuación:

- Placa: GJR0443, Marca Ottawa, Modelo Comando 2 ejes, Año 1996;
- Placa: GJR0442, Marca Ottawa, Modelo Comando 2 ejes, Año 1996;
- Placa: GKI003, Marca Mitsubishi, Modelo Montero 5P 3.5L T/M, Año 1998;
- Placa: GIX447, Marca Mitsubishi, Modelo Montero 5P 3.0L T/M, Año 1995;
- Placa: GJI0606, Marca Jeep, Modelo Cherokee Laredo 4x4, Año 1996;
- Placa: GIN326, Marca Jeep, Modelo Cherokee Laredo 4x4, Año 1996;

- Placa: GIC709, Marca Mitsubishi, Modelo Van Exceed, Año 1994;
- Placa: GHP258, Marca Mitsubishi, Modelo Montero 5P 3.0L T/M, Año 1992;
- Placa: GHM305, Marca Mitsubishi, Modelo Montero 5P 3.0L, Año 1992;
- Placa: GJS036, Marca Mitsubishi, Modelo Montero 5P 3.0L T/M, Año 1997;
- Placa: GK-H0681, Marca Mitsubishi, Modelo Montero 5P 3.5L, Año 1998, y;
- Placa: GIX0662, Marca Mitsubishi, Modelo Montero 3P 2.6L T/M, Año 1995.

Sin embargo, dichas medidas fueron levantadas y los bienes fueron restituidos a la Compañía.

Cabe indicar que dicha Boleta de notificación mencionada en el párrafo anterior, vinculan en este proceso a las siguientes empresas que fueron afectadas por dicho proceso coactivo:

- **Agrícola Bananera Clementina S.A.-** Con fecha 21 de Mayo del 2013 el SRI efectuó el "EMBARGO" de Hacienda La Clementina de propiedad de la Compañía EQTIRES S.A. a quien se calificó como parte del grupo económico de Exportadora Bananera Noboa S.A.. Este embargo se efectuó en razón que el SRI estableció la relación entre EQTIRES S.A. y Agrícola Bananera Clementina S.A. en virtud que ésta última entregó en dación en pago, con fecha 1 de Agosto del 2012, el terreno donde opera la "Hacienda La Clementina". A ello se resalta que Agrícola Bananera Clementina S.A. a pesar de no haber conservado la propiedad del bien inmueble entregado en dación de pago aun así realizaba la explotación del mismo, por lo que resultó evidente para el SRI, que dicho bien y las sociedades mencionadas también integraban el grupo económico en referencia.
- **Compañía Ganadera El Tejano S.A.-** Como consecuencia de la acción legal efectuada a la Hacienda La Clementina mencionada en el párrafo anterior, originó se considere como parte de dicho embargo, el terreno colindante de propiedad de Compañía Ganadera El Tejano S.A., en una extensión de 3,655 hectáreas, por lo que sus instalaciones, plantaciones de teca y caña, así como 5,282 cabezas de ganado fueron embargadas por parte del SRI dentro de este proceso. A criterio de los asesores legales de Exportadora Bananera Noboa S.A., el embargo ejecutado a la Hacienda El Tejano son de carácter inconstitucional, por lo cual se ha tomado las acciones legales pertinentes que pretenden probar que las adjudicaciones hechas a los bienes de la Compañía Ganadera El Tejano S.A. han sido ilegales, además de ello, impugnar todos los procesos legales que han sido ejecutados y solicitar la restitución de los bienes, es por ello la Compañía Ganadera El Tejano S.A. ha presentado acciones legales al respecto.
- **Líneas Aéreas Nacionales Ecuador S.A. LAN-ECUADOR.-** Con fecha 28 de Octubre del 2012, el Servicio de Rentas Internas realizó el embargo (secuestro) de cuatro aeronaves de propiedad de la Compañía con las siguientes matrículas: HC-BGY, HC-BOU, HC-BQA Y HC-CFW, dichos activos fueron subastados y abonados a la deuda que mantiene Exportadora Bananera Noboa S.A. con el SRI el 25 de octubre del 2013.
- **Bananera Continental Banacont S.A. .-** Con fecha 8 de julio de 2013 se dictó la providencia No. RLS-COAPGCC13-01155 en la cual se ordena el primer llamamiento a subasta de vehículos de propiedad Bananera Continental Banacont S.A., en donde fueron subastados los siguientes vehículos que detallamos a continuación:
 - Placa: GQM0488, Marca: Jeep, Modelo: Jeep Commander, Año: 2007;
 - Placa: GQI0423, Marca: Jeep, Modelo: Jeep Commander, Año: 2007;
 - Placa: GSE1017, Marca: Dodge, Modelo: RAM 1500, Año: 2012;

- Placa: GSE1155, Marca: Dodge, Modelo: RAM 1500, Año: 2012;
- Placa: GRX3744, Marca: Mercedes Benz, Modelo: S400, Año: 2010;
- Placa: GRY9593, Marca: Mercedes Benz, Modelo: S400L, Año: 2011;
- Placa: GLH0828, Marca: Mercedes Benz, Modelo: S500L, Año: 2001;
- Placa: GIY0521, Marca: Mercedes Benz, Modelo: E230, Año: 1992;

Cabe mencionar que dentro del proceso coactivo el SRI dispuso otras medidas precautelarias a todas y cada una de las compañías mencionadas precedentemente, con excepción a la Compañía Ganadera El Tejano S.A., como la retención de fondos y créditos presentes y futuros que mantengan en cuentas corrientes de ahorro, inversiones, créditos por pagos de vouchers por consumo de tarjetas de crédito o a cualquier otro título, hasta por un monto de US\$99 millones, más un 10% de su totalidad en todas las instituciones del sistema financiero, incluso dividendos que le adeuden a Exportadora Bananera Noboa S.A. y Bananera Continental Banacont S.A., así como la retención de todos los créditos presentes y futuros que directa o indirectamente, sea a título de beneficios anticipados o cualquier otra modalidad legal que Exportadora Bananera Noboa S.A. y Bananera Continental Banacont S.A. mantengan en fideicomisos. Dichas medidas fueron levantadas para todas las compañías mediante la providencia N° RLS-COAPGCC14-02567 con fecha 18 de julio del 2014. Al 31 de diciembre del 2016, los estados financieros adjuntos no revelan la constitución de una provisión en materia a los montos involucrados objeto de los procesos coactivos, embargos, secuestros y remates de bienes, y, a criterio de los asesores legales consideran que estas acciones son de carácter inconstitucional e ilegal y se encuentran en la búsqueda de argumentos legales para sustentar sus derechos en razón al presente acto ilegal emitido por parte de referida Institución del Estado. Al respecto, la Compañía Exportadora Bananera Noboa S.A. pretende probar que las adjudicaciones de los bienes de las compañías que fueron vinculadas en este proceso coactivo y que sufrieron la ejecución del embargo y secuestro de inmuebles, propiedades y bienes han sido ilegales; puesto que además no han cumplido el debido proceso en todas las diligencias ejecutadas, por tal razón se han presentado recursos legales de carácter internacional ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, cabe de indicar que el estado de este proceso legal se mantiene igual con relación al año anterior.

15 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía presenta las siguientes contingencias con la entidad tributaria y laboral:

• **Juicios Tributarios:** Por los siguientes conceptos:

- Demanda de Impugnación de Impuesto a la Renta por el ejercicio 2006 mediante el juicio N° 09503-2010-0169 por una cuantía de US\$15.5 millones sin considerar intereses y recargos, el cual se encuentra en el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 hasta su resolución.
- Demanda de Impugnación de Impuesto a la Renta por el ejercicio 2004 mediante el juicio N° 09504-2008-8013 por una cuantía de US\$892 mil sin considerar intereses y recargos, el cual se encuentra en el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 hasta su resolución.
- Demanda de Impugnación de Impuesto a la Renta por el ejercicio 2004 mediante el juicio 09504-2010-0152 por una cuantía de US\$1 millón sin considerar intereses y recargos, el cual se encuentra en Corte Constitucional hasta su resolución.

- Demanda de Impugnación de Impuesto a la Renta por el ejercicio 2008 mediante el juicio N° 09504-2012-0058 por una cuantía de US\$10,3 millones sin considerar intereses y recargos, el cual se encuentra en el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 hasta su resolución.

- **Juicios laborales:** La Compañía mantiene en trámite un total de 170 demandas laborales, por un monto aproximado de US\$8,2 millones.

La Compañía basada en el criterio de sus asesores legales, considera que estas demandas podrían generar un efecto desfavorable para la Compañía, pero muy difícil cuantificarlos pues todo depende del Juez a cargo del proceso, no obstante a criterio de los asesores legales se han presentado los argumentos para la defensas.

Al 31 de diciembre del 2016, la Administración de la Compañía no ha registrado una provisión por estos conceptos.

16 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros (25 de Julio del 2017) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

17 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2016 han sido aprobados por la Gerencia el 14 de Marzo del 2017 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.